

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

CUMPLIMIENTO

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0115/2022

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA BENITO
JUÁREZ

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0115/2022²**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el presente Acuerdo **tiene por cumplida la resolución emitida en el presente recurso de revisión.**

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

¹ Con la colaboración de Fernanda Gabriela López Lara.

² En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

Instituto Nacional INAI	o	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia Órgano Garante	de	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia		Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
Sujeto Denunciado o Alcaldía		Alcaldía Benito Juárez

I. ANTECEDENTES

1. Resolución. El veinticinco de mayo, este Instituto resolvió en sesión pública determinar como **fundada** la denuncia al rubro citado, ordenando que el sujeto Obligado cumplir con sus Obligaciones de Transparencia.

2. Incumplimiento de resolución. Mediante acuerdo de fecha primero de agosto, se determino el incumplimiento de la resolución por parte del sujeto obligado, por lo que, con oficio **MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0430/2022**, en cumplimiento a lo establecido en los resolutivos segundo y quinto de la resolución aprobada por el Pleno del Instituto, al haber quedado acreditado el incumplimiento de la resolución, con fundamento en el artículo 259 fracciones I y II, resultado procedente **DAR VISTA** al superior jerárquico, para que dentro del ámbito de su competencia, ordenara dar cumplimiento a la resolución de mérito,

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

en un plazo que no excediera de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de aquél en que se notifique el presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia.

3. Vista al Órgano Interno de Control. Al haber quedado acreditado el incumplimiento de la resolución, mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre, se determinó el incumplimiento de la resolución por parte del sujeto obligado, por lo que, con oficio **MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0564/2022**, con fundamento en el artículo 259 fracción III, de la Ley de Transparencia, resultó procedente **DAR VISTA** al Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez, para su inmediata intervención e inicio del procedimiento de responsabilidad correspondiente.

4. Informe de cumplimiento. El veintiséis de octubre, el Sujeto Denunciado informó y remitió a este Órgano Garante las constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento de la resolución referida.

5. Solicitud de Dictamen. Mediante acuerdo de fecha tres de noviembre, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, la elaboración de un dictamen a efecto de que determinara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución recaída a la denuncia de mérito.

6. Dictamen. Mediante oficio **MX09/INFODF/DEAEE/2.10.1/674/2022**, de fecha ocho de diciembre, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió el Dictamen correspondiente.

II. RAZONES Y FUNDAMENTOS

7. Competencia. Este Instituto tiene la atribución de verificar el cumplimiento de sus determinaciones con fundamento en el **primer párrafo** del artículo 259 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior de este Órgano Garante.

8. Cumplimiento de la Resolución. El veinticinco de mayo, este Instituto en sesión pública emitió resolución del recurso al rubro citado en el sentido de determinar como **fundada** la denuncia de mérito, ordenando al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual **deberá de publicar la relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda.**

Ahora bien, en el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se determinó lo siguiente:

El día trece de enero revisó la información publicada por el sujeto obligado respecto de la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción XXXVII formato 37A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la siguiente dirección electrónica:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia2021-articulo-121/>.

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

Derivado de la revisión, se advirtió que la Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación de la información referente a las recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México del formato 37A del artículo 121 de la Ley de Transparencia correspondiente al cuarto trimestre 2021 motivo de la denuncia, informando que no se presentaron recomendaciones; así mismo atiende la publicación de la información actualizada al tercer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, los cuales establecen que la información deberá actualizarse de manera trimestral o semestral según corresponda, y conservar en su portal Internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información del ejercicio en curso en caso de que haya recibido recomendación a partir de la notificación. Una vez concluido el seguimiento conservar la información durante dos ejercicios.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

Alcaldía Benito Juárez
 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

Episodio	Fecha de Emisión	Fecha de Término	Fecha en la que se Emite	Ámbito de Recomendación	Activo Vigente	Tipo de Recomendación	Número de Expediente	Fecha de Efectividad, en su Caso, de la Opción No	Fecha en la que se Emite la Opción No	Estado
7	2021	01/10/2021	31/10/2021	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMES				

Alcaldía - Ciudad de México - Contigo - Trámites y servicios - Programas - Transparencia - Prensa

enlace a su generación, así como su calendario de publicaciones

- Reacción - 0000. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- Reacción - 0000. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- Reacción - 0000. Padrón de proveedores y contratistas;
- Reacción - 0000. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objeto, fecha de celebración y vigencia;
- Reacción - 0000. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 200 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de alta y baja;
- Reacción - 0000. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponde.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos o CNDH

- Primer Trimestre 2022
- Segundo Trimestre 2022
- Tercer Trimestre 2022
- Cuarto Trimestre 2022

Cases especiales emitidos por la CNDH o CNDH

- Primer Trimestre 2022
- Segundo Trimestre 2022
- Tercer Trimestre 2022
- Cuarto Trimestre 2022

Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos

- Primer Trimestre 2022
- Segundo Trimestre 2022
- Tercer Trimestre 2022
- Cuarto Trimestre 2022

Recomendaciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación

Episodio	Fecha de Emisión	Fecha de Término	Fecha en la que se Emite	Ámbito de Recomendación	Activo Vigente	Tipo de Recomendación (catálogo)	Número de Expediente	Fecha de Efectividad, en su Caso, de la Opción No	Fecha en la que se Emite la Opción No	Estado
7	2022	01/01/2022	31/03/2022	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMES	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMES				

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 Teléfonos: 5636 21 20

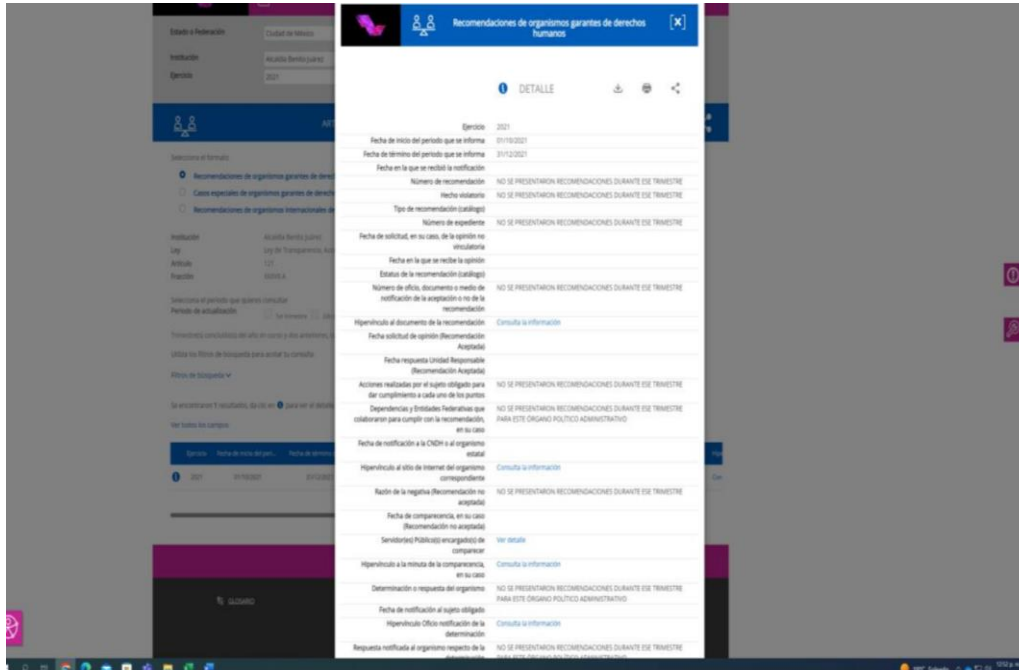
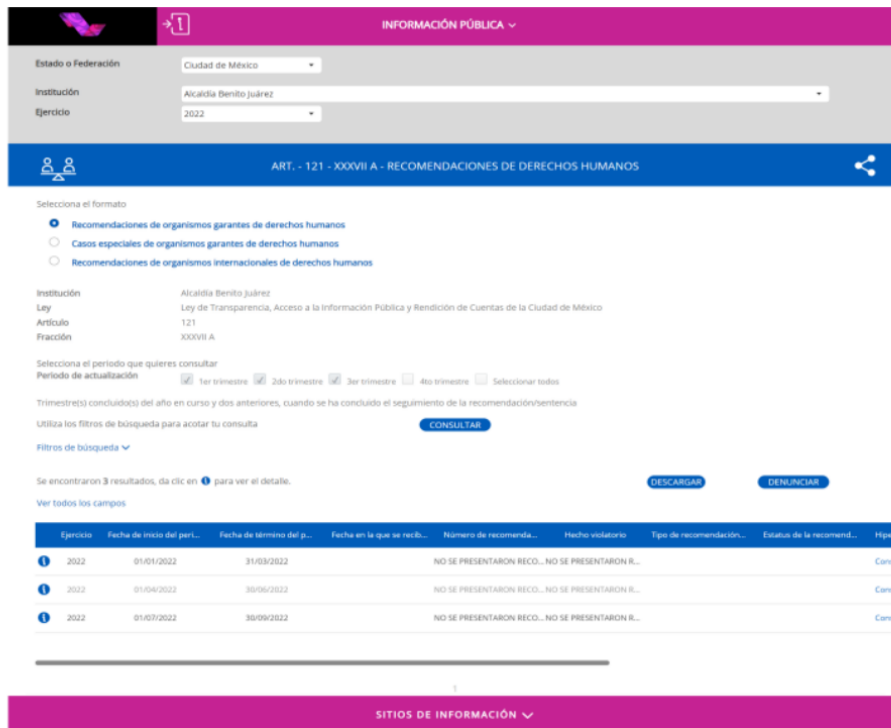
Ejercicio	Fecha de Inicio Del Trimestre	Fecha de Terminación del Trimestre	Fecha en La Que Se Emitió la Recomendación	Nombre de Recomendación	Fecha Violación	Tipo de Recomendación	Nombre de Expediente	Fecha de Solicitud, en su Caso, de La Opinión No Vinculante	Fecha en La Que Se Recibe La Opinión	Estado de La Rec.
2021	31/04/2021	30/06/2021		NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE		NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE				

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Trimestre	Fecha de Terminación del Trimestre	Fecha en La Que Se Emitió la Recomendación	Nombre de Recomendación	Fecha Violación	Tipo de Recomendación (Artículo)	Nombre de Expediente	Fecha de Solicitud, en su Caso, de La Opinión No Vinculante	Fecha en La Que Se Recibe La Opinión	Estado de La Rec.
2021	31/07/2021	30/09/2021		NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE		NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE				

Asimismo, en cuanto a la revisión efectuada a la publicación de la información referente a las recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México del formato 37A del artículo 121 de la Ley de Transparencia correspondiente al cuarto trimestre 2021 motivo de la denuncia, se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez **cumple** con la publicación de la misma en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2022

Selección de filtros:

- Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos
- Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos
- Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mecanismos de Protección de Datos Personales

Artículo: 121

Fracción: XXVIII A

Período de actualización: 30/09/2022

Trimestre concluido del año en curso y dos anteriores:

Usa los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 3 resultados, haz clic en **i** para ver el detalle. Ver todos los campos.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término
i 2022	01/01/2022	31/03/2022
i 2022	01/04/2022	30/06/2022
i 2022	01/07/2022	30/09/2022

Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Fecha en la que se recibió la notificación	
Número de recomendación	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Hecho violatorio	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Tipo de recomendación (catálogo)	
Número de expediente	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculativa	
Fecha en la que se recibe la opinión	
Estatus de la recomendación (catálogo)	
Número de oficio, documento o medio de notificación de la aceptación o no de la recomendación	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Hipervínculo al documento de la recomendación	Consulta la información
Fecha solicitud de opinión (Recomendación Aceptada)	
Fecha respuesta Unidad Responsable (Recomendación Aceptada)	
Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Dependencias y Entidades Federativas que colaboraron para cumplir con la recomendación, en su caso	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO
Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal	
Hipervínculo al sitio de Internet del organismo correspondiente	Consulta la información
Razón de la negativa (Recomendación no aceptada)	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE
Fecha de comparecencia, en su caso (Recomendación no aceptada)	
Servidores (Público) encargados de comparecer	Ver detalle
Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	Consulta la información
Determinación o respuesta del organismo	NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO
Fecha de notificación al sujeto obligado	
Hipervínculo Oficio notificación de la determinación	Consulta la información

**Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20**

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2022

Selecciona el formato:

- Recomendaciones de organismos garantes de derechos
- Casos especiales de organismos garantes de derechos
- Recomendaciones de organismos internacionales de derechos

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública

Artículo: 121

Fracción: XXVIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: [dropdown]

Trimestres consultados del año en curso y dos anteriores, o los últimos trimestres de los años anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término
2022	01/04/2022	31/03/2022
2022	01/04/2022	30/09/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022

Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

DETALLE

Ejercicio: 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/04/2022

Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2022

Fecha en la que se recibió la notificación:

Número de recomendación: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Hecho violatorio: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Tipo de recomendación (catálogo):

Número de expediente: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha en la que se recibe la opinión: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Estatus de la recomendación (catálogo):

Número de oficio, documento o medio de notificación de la aceptación o no de la recomendación: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Hipervínculo al documento de la recomendación: [Consulta la información](#)

Fecha solicitud de opinión (Recomendación Aceptada):

Fecha respuesta Unidad Responsable (Recomendación Aceptada):

Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos Dependencias y Entidades Federales que colaboraron para cumplir con la recomendación, en su caso: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Hipervínculo al sitio de Internet del organismo correspondiente: [Consulta la información](#)

Razón de la negativa (Recomendación no aceptada): NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha de comparecencia, en su caso (Recomendación no aceptada): [Ver detalle](#)

Servidor(es) Público(s) encargado(s) de comparecer: [Consulta la información](#)

Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso: [Consulta la información](#)

Determinación o respuesta del organismo: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Fecha de notificación al sujeto obligado: [Consulta la información](#)

Hipervínculo Oficina notificación de la determinación: [Consulta la información](#)

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ejercicio: 2022

Selecciona el formato:

- Recomendaciones de organismos garantes de derechos
- Casos especiales de organismos garantes de derechos
- Recomendaciones de organismos internacionales de derechos

Institución: Alcaldía Benito Juárez

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública

Artículo: 121

Fracción: XXVIII A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: [dropdown]

Trimestres consultados del año en curso y dos anteriores, o los últimos trimestres de los años anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término
2022	01/04/2022	31/03/2022
2022	01/04/2022	30/09/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022

Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos

DETALLE

Ejercicio: 2022

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/07/2022

Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2022

Fecha en la que se recibió la notificación:

Número de recomendación: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Hecho violatorio: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Tipo de recomendación (catálogo):

Número de expediente: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha en la que se recibe la opinión: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Estatus de la recomendación (catálogo):

Número de oficio, documento o medio de notificación de la aceptación o no de la recomendación: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Hipervínculo al documento de la recomendación: [Consulta la información](#)

Fecha solicitud de opinión (Recomendación Aceptada):

Fecha respuesta Unidad Responsable (Recomendación Aceptada):

Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos Dependencias y Entidades Federales que colaboraron para cumplir con la recomendación, en su caso: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Hipervínculo al sitio de Internet del organismo correspondiente: [Consulta la información](#)

Razón de la negativa (Recomendación no aceptada): NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE

Fecha de comparecencia, en su caso (Recomendación no aceptada): [Ver detalle](#)

Servidor(es) Público(s) encargado(s) de comparecer: [Consulta la información](#)

Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso: [Consulta la información](#)

Determinación o respuesta del organismo: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Fecha de notificación al sujeto obligado: [Consulta la información](#)

Hipervínculo Oficina notificación de la determinación: [Consulta la información](#)

Respuesta notificada al organismo respecto de la determinación: NO SE PRESENTARON RECOMENDACIONES DURANTE ESE TRIMESTRE PARA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

En virtud de lo anterior, se determinó que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado, toda vez que se comprobó que la Alcaldía Benito Juárez, en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2022-articulo-121/>

Así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la publicación de la estructura orgánica y organigrama del artículo 121, fracción XXXVII formato 37A de la Ley de Transparencia.

Cabe precisar que a las impresiones de pantalla tomadas de las documentales que integran el Dictamen de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

Entonces, de las citadas documentales y en concordancia con la conclusión del Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación es claro que el Sujeto Denunciado acreditó haber cumplió con cada uno de los

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

puntos señalado en la orden de la resolución; remitiendo el soporte documental que sustenta dicho cumplimiento, ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracciones VIII y IX, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia:

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. Estar fundado y motivado, *es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas

...

Del artículo y fracción en cita, tenemos que para considerar que un acto está debidamente fundado y motivado, además de citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, se deben manifestar las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo ser congruentes los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso en concreto, lo cual en la especie aconteció.

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.⁴.

Asimismo, de la normatividad citada se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros elementos, los principios de **congruencia** y **exhaustividad**, entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre ellas, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; **y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada punto**, situación que en el presente asunto aconteció. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Tesis Aislada **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁵.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que actualizó y cumplió con sus obligaciones de transparencia, en los términos señalados en la resolución emitida por este Órgano Garante. En consecuencia, a criterio de este Instituto se tiene por cumplida la resolución dictada por su Pleno, por las consideraciones vertidas a lo largo del presente acuerdo, este Órgano Garante de conformidad con las facultades concedidas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, garantizó la

⁴ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.

⁵ **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

aplicabilidad de la Ley de Transparencia y de la debida publicación se las obligaciones de transparencia de mérito, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 167 Ley de Transparencia, que dispone:

***Artículo 167.** Transcurrido el plazo señalado[...]*

*El Instituto, verificará el cumplimiento a la resolución; si consideran que se dio cumplimiento a la resolución, **se emitirá un acuerdo de cumplimiento y se ordenará el cierre del Expediente***

Por las razones expuestas, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, ya que se garantizó el derecho el acceso a la información pública de la parte recurrente, dando plena vigencia y estricto cumplimiento a la resolución de mérito, motivo por el cual es procedente archivar el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, este Instituto:

I. ACUERDA

PRIMERO. Tener por **cumplida** la resolución.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20



TERCERO. Notifíquese a las partes en términos de ley.

Así lo acordó y firma Erick Alejandro Trejo Álvarez en representación del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, en términos del Acuerdo 0619/SO/3-04/2019, en la Ciudad de México a **nueve de febrero de dos mil veintitrés.**

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ

EATA/FGLL

**Calle de La Morena No. 865, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfonos: 5636 21 20**

ERICK



llave.cdmx.gob.mx

911674ff36478a7239bdeec147c5270f

ÁLVAREZ